

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BARRERA  
MOLINA & ARIZAGA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía BARRERA MOLINA & ARIZAGA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0633 de 06 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.400 está dividido en 2.400 participaciones de US\$1 cada una.

En virtud de la siguiente escritura pública, se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá actuar como representante de los obligacionistas durante el proceso, vigencia de la emisión y hasta la cancelación de las obligaciones.... actuará como Agente de Propiedad Industrial para el manejo, gestión, compra, venta, representación y administración de marcas de fábrica, nombres comerciales, lemas, patentes..."

Quito, 06 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

pv8509 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA ALPHAESTRUCTURAS S.A.**

Se comunica al público que la compañía ALPHAESTRUCTURAS S.A. aumentó su capital suscrito en US \$ 14.800.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0694 de 08 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 15.000.00 está dividido en 15.000 acciones de US\$1.00 cada una.

Quito, 08 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

pv8521 a.r.

8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 101889087 de RON BLANCA LUVINIA AZUCENA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 179047337 de BARATAU CASTRO LUIS MIGUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 124108499 de MAILA TACO MARIANITA DE JUSUS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 124023490 de JOSE PILAQUINGA SANCHEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 153118008 de ACHIGI PILLAJO CLEMENCIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115557829 de ANDRADE MONCAYO CLEMENCIA LAURENTINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA

8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 161125927 de ENRIQUEZ AREVALO FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 103582984 de LOLA SOFIA PEREZ JURADO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 124191750 de MARIANA GUANANA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 10495359 de ROSA AMALIA ALVARDO MALDONADO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 15304140 de JORGE ALONSO ALTAMIRANO PEREZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

QUEDA ANULADA  
Por el CDR. No. 900791 por el valor de US\$ 13.582.91 perteneciente al Sr. MARCO AGUAS LOMBREDA, emitido el 19 de abril de 1999 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
8548a.r.

8548a.r.